

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 319

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 743/15 PARA SU RATIFICACIÓN

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

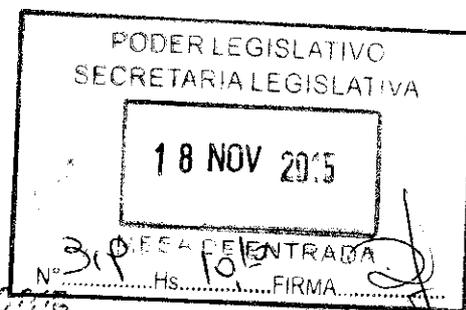
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

---



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*



USHUAIA, 13 NOV 2015

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Presidente del Bloque P.S.P; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba, para realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH (ida 17/11/15 regreso 22/11/15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/CBA/BUE/USH (ida 17/11/15 regreso 22/11/15) a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Presidente del Bloque P.S.P., quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**743 / 15**

ISABELA L. DE PAZANELLI  
Vicegobernadora y Presidente  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*



**Poder Legislativo**  
**Provincia de Tierra del Fuego,**  
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**BLOQUE PARTIDO SOCIAL PATAGONICO**

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo RESOLUCIÓN		
REGISTRO	11 NOV 2015	HORA
1616		11:50
FIRMA <i>[Signature]</i>		



FIRMA "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos libres"

Nota N° 128/15

Letra: LADC

Ushuaia, 11 de noviembre de 2015

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de poner en su conocimiento de mi traslado a la Ciudad de Cordoba entre el día 17 (diecisiete) de noviembre del corriente año, regresando el día 22 (veintidos) de noviembre, por motivos inherentes a mi función.

Por lo expuesto, solicito que se autorice la emisión de pasaje aéreo como así también la liquidación de tres días de viáticos.

Sin otro particular, saludo cordialmente.

**Amanda Ruth DEL CORRO**  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

Sr. Presidente de la Legislatura Provincial  
Dn. Roberto Crocianielli  
S/D